

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Trece (13) de Dos Mil Veintidós (2022)


Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda.
Radicación: 73001418900520210031100.
Demandante: BANCOOMPARTIR S.A. hoy BANCO DE LA MICROEMPRESA
DE COLOMBIA S.A. – MIBANCO.
Demandado: JONATHAN LEAL LINARES Y OTRO.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado JONATHAN LEAL LINARES, en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por COMFONELEC., contra JONATHAN LEAL LINARES Y OTROS, bajo la radicación N°. 73001418900420210046900, que cursa en el Juzgado once civil municipal hoy 004 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido, quienes deberán informar el límite de la medida aquí embargada.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 001 fijado en la secretaría del juzgado hoy 14-01-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ